124

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Economía

Decreto N. 21.550.

"POR EL CUAL SE ASCIENDE A FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA".-

---

Form. A—2

N. 1495.

ASUNCION, 6 de Agosto de 1947.-

VISTAS : las notas S/nº 53 y 101 elevadas por el Departamento Nacional de Agricultura al Ministerio de Economía, proponiendo el ascenso del personal de dicha Repartición,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Asciéndese, a partir del 1º de Agosto del corriente año, a los siguientes funcionarios:

- Agr. Sr. Berzelius Samaniego, al cargo A-7- ITEM 1- ANEXO F., (Jefe Regional de Agricultura), cargo vacante.-

- Agr. Sr. Ladislao Gómez Ortiz, al cargo B-5- ITEM 1- ANEXO F., (Instructor Agrícola), en reemplazo del Sr. Berzelius Samaniego, quien asciende.-

Art. 2º.- Tome nota la Sección Personal.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-